

Expediente: 1752/25

Carátula: DERUDDER HERMANOS S R L C/ ARRIETA MENDOZA LUCIA MILAGRO Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARRIETA MENDOZA, Lucia Milagro-DEMANDADO

20172678824 - DERUDDER HERMANOS S R L, -ACTOR

900000000000 - CONTRERA, Fanny Raquel-DEMANDADO

23186223764 - ARRIETA, Valeria Fernanda-DEMANDADO

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1752/25



H105036297392

JUICIO: DERUDDER HERMANOS S R L c/ ARRIETA MENDOZA LUCIA MILAGRO Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION-EXPTE N° 1752/25

San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2026.

REFERENCIA: la sentencia definitiva del 08/07/2026.

ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS

1. En virtud de lo dispuesto por el art. 48 del CPL, los Jueces podrán, de oficio, corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión de la sentencia, sin alterar lo sustancial de la decisión.

Al respecto, se advierte que el domicilio de la Sra. Fanny Raquel Contrera está erróneamente consignado en el punto 2 de la parte resolutive de la sentencia definitiva del 08/07/2025.

Es por ello que, se procede a corregir de oficio el punto 2 de la parte resolutive de la sentencia definitiva del 08/07/2025, de la siguiente manera: " 2- (...) la Sra. Fanny Raquel Contrera, (...) con domicilio en Benjamín Villafañe N° 418, El Manantial, Lules, Tucumán, (...)."

2. En cuanto a las costas y a los honorarios, estimo que al estar motivada por un yerro jurisdiccional, no resulta procedente su aplicación.

Por ello,

RESUELVO

1- ACLARAR la sentencia definitiva de fecha 08/07/2026, en efecto el punto 2 de su parte resolutive deberá leerse de la siguiente manera: " 2- (...) la Sra. Fanny Raquel Contrera, (...) con domicilio en Benjamín Villafañe N° 418, El Manantial, Lules, Tucumán, (...) ."

2- Sin costas ni honorarios por lo considerado.

REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER.

Actuación firmada en fecha 27/07/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.